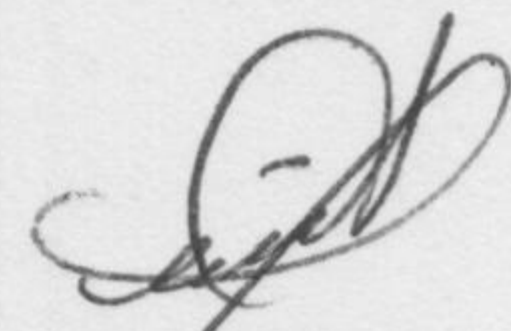

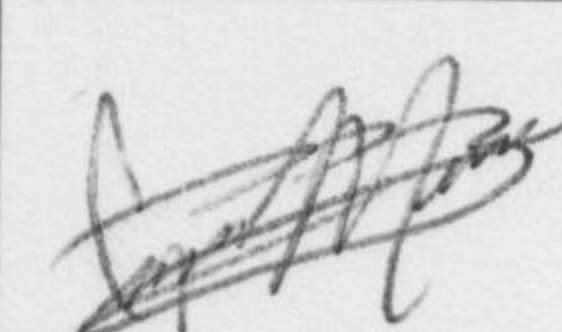
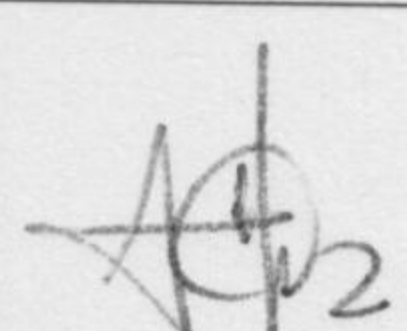


**Nombre de la Institución Educativa:** Universidad Politécnica de Puebla

**I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre del Comité de Contraloría Social: Contraloría Social 2018      Número de registro (en caso que aplique):       Fecha de registro: 04 de junio de 2018

**DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre de los contralores sociales	Cargo	Domicilio particular (Calle, Número, Localidad, Municipio, Estado)	Sexo (M/H)	Edad	Firma
Mtra. Araceli Ortiz Carranco.	Profesora de tiempo completo.	Tercer carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Pue.	M	45	
Dr. Rafael Rojas Rodríguez.	Profesor de tiempo completo.	Tercer carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Pue.	H	38	
Nestor Gracia Munive	Estudiante.	Tercer carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Pue.	H	20	
Alma Rosa Zapata Rojas	Estudiante.	Tercer carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Pue.	M	21	

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité)

**II. DATOS DE OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA**

Nombre y descripción del tipo de apoyo que se recibe	Monto del apoyo	Ubicación o Domicilio (Calle, Número, Localidad, Municipio y Estado)	Período de Ejecución	
			Del	Al
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017	\$ 1,246,895.00 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.)	Tercer carril del Ejido Serrano S/N, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Pue.	01/11/2017	15/12/2018

**III. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**Funciones:**

- ✓ Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.
- ✓ Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- ✓ Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.



- ✓ Vigilar que se difunda el padrón de beneficiarios.
- ✓ Vigilar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- ✓ Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- ✓ Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- ✓ Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- ✓ Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- ✓ Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos (antes cédulas).
- ✓ Recibir las quejas y denuncias de la aplicación y ejecución de los programas federales.
- ✓ Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

**Compromisos:**

- ✓ Los que los lineamientos marquen.
- ✓ Asistir a la primera capacitación.
- ✓ Asistir a la primera reunión de trabajo.

**Comentarios Adicionales:**

Sin comentarios.



**Dr. Pedro Vargas García**

**Nombre, puesto y firma del (la) Responsable de  
Contraloría Social en la Institución Ejecutora**



**Mtra. Araceli Ortiz Carranco**

**Nombre y Firma del (la) Representante del Comité  
de Contraloría Social en la Institución Ejecutora**

**Nota1: Los beneficiarios eligieron por mayoría de votos a los integrantes de este Comité de Contraloría Social.**

**Nota2: Los integrantes del Comité de Contraloría Social asumen esta acta de registro como escrito libre para solicitar su registro ante el PFCE, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social**